

EN CONCON, 15 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 25 de septiembre del 2020, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Asentamiento Humano Precario Gastos Traslados y Albergue Transitorio la Isla Carretera entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso y la Municipalidad de Concón.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. Ord. N° 2405 de fecha 11.12.2023 de la Dirección de DIDECO en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a **MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, Rut [REDACTED]** como GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS, adjuntando Términos de Referencia.
- J. Certificado de disponibilidad N° 1301 de fecha 12 de diciembre de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.000.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999. denominada "Otros Fdos. Propios

CONSIDERANDO: Que MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO quien ha desempeñado el cargo desde el 18 de mayo del 2020 cumpliendo en forma eficiente las tareas encomendadas, cuenta con la expertis para realizar el trabajo tal cual es solicitado en los términos de referencia y no existiendo en el municipio otro funcionario con dichas competencias.

Por lo anterior, se resuelve:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT N° [REDACTED]**, para el cargo de **GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS**, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, desde el 1 de enero al 29 de febrero del 2024, por un monto bruto mensual de \$ 1.000.000 y un gasto total de \$ 2.000.000 retenciones incluidas

2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (J)
FRV/MLEG/vcf/vcf
Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones


MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>